

CONCURSO MISS EXTRA LINDA DE LA PRIMAVERA

PLAZO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 19.10.2011 y hasta el 31.11.2011, ambas fechas inclusive.

QUIENES PARTICIPAN

Todas las clientas que:

- Se inscriban en el sitio www.clubextralindas.cl;
- Tengan más de 18 años de edad.
- Publiquen su foto reciente en www.clubextralindas.cl e indiquen por qué deben ser la miss Extralinda de la primavera.

CUALES SON LOS BENEFICIOS

PREMIO 1

-Una asesoría completa de moda que contempla:

- Servicio de peluquería.
- Maquillaje profesional.

-Participar como modelo en una producción profesional de fotografía publicitaria.

-Una tenida completa (incluye prendas de vestir y calzado, excluye accesorios) de regalo de entre las que se pruebe en la producción de fotos.

PREMIO 2

Un set de Pielarina compuesto de 3 cremas hidratantes de larga duración

- Pielarina Clinical - Body
- Pielarina Clinical – Manos
- Pielarina Crema hidratante –Soft rostro

COMO SE SELECCIONAN LAS GANADORAS

El sorteo será efectuado el 14.12.2011, en forma aleatoria entre las 25 participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases y que tengan la mayor cantidad de votaciones.

Se sortearán dos ganadoras titulares y dos ganadoras sustitutas, la primera ganadora titular obtendrá el premio 1 y la segunda ganadora titular obtendrá el premio2.

SITUACIONES ESPECIALES

Las ganadoras sustitutas reemplazarán a alguna ganadora titular sólo si esta última:

- No es contactada (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases),
- Presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedora del premio,

- Desiste de recibirlo.

En el evento que, como consecuencia de la aplicación de las reglas antes expuestas, no existiere clientes ganadores titulares ni sustitutos a quienes asignar los premios previamente descritos, se efectuará un nuevo sorteo en idénticas condiciones a las ya referidas, sólo respecto de aquellos premios que se encontraren en tal condición.

COMO COBRAR EL BENEFICIO

Cada ganadora será publicada en el sitio www.clubextralindas.cl, y deberá comunicarse con La Polar dentro de los 10 próximos días hábiles a la publicación de su condición de ganador. Para tal efecto debe llamar en horario de oficina a los teléfonos (02) 383 3158, (02) 383 3570 o al mail barbara@lapolar.cl. En ese contacto telefónico se acordará con la ganadora la fecha y lugar de entrega de su premio. En caso que la clienta renuncie al premio obtenido se aplicará la mecánica de reemplazo establecida en estas bases.

CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO

ASPECTOS GENERALES

1. El cliente ganador tendrá un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de contacto telefónico con La Polar, para cobrar su premio.
2. En caso que el cliente no se presente a cobrar su premio en el plazo estipulado, se volverá a efectuar un nuevo sorteo.
3. Para el caso que el cliente ganador comunique que desiste de recibir el premio; lo puede hacer usando una de estas instancias:
 - Firmando, en tienda, el documento "ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO".
 - Enviando un correo electrónico a contacto@clubextralindas.cl o una carta firmada, dirigida a La Polar, indicando lo siguiente:
 - Fecha en que desiste.
 - Motivo del desistimiento.
 - Que renuncia indeclinablemente al premio.
 - Nombre completo.
 - Numero de cédula de identidad.
 - Firma, sólo para el caso de carta.

constituye un requisito esencial para el cobro del premio que la clienta ganadora presente su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA DE PREMIO", documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases. Opcionalmente quedará como constancia de entrega el voucher del correo certificado donde el cliente recibe conforme el premio en el lugar que este definió.

ASPECTOS PARTICULARES PREMIO 1

1. La clienta ganadora

- Debe estar presente en Santiago por dos días, los que será acordados en conjunto con ella.
- Acordará con el estilista los cambios de imagen.
- Debe tener salud compatible con la actividad a realizar,
- Debe concurrir oportunamente a la producción del evento,
- Debe permitir la difusión gratuita de fotos de ella antes y después de la producción por los canales de comunicación que La Polar estime convenientes.

2. La persona que finalmente acepte las condiciones indicadas en el punto 1 debe firmar el documento "Acta entrega de premios" donde se acredita la aceptación y entrega del beneficio, ver documento al final de las bases.

- Si renuncia al beneficio obtenido se procederá al reemplazo acorde a lo establecido en estas bases.

- Si la clienta ganadora:

- Viene de fuera de la zona central (Región Metropolitana, V Región o VI Región), La Polar costea el ticket aéreo ida y vuelta a Santiago.
- Viene de las regiones V o VI La Polar costea el valor del bus intercomunal.
- Para el caso de los gastos necesarios para trasladarse desde el domicilio de la clienta ganadora al aeropuerto, y viceversa, la clienta debe entregar los recibos (boletas o tickets) de los servicios de transporte utilizados al personal de La Polar debidamente designado.

-La Polar no costea el alojamiento ni la alimentación

RESTRICCIONES

- Si la ganadora presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie. Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.
- Para el caso del premio 1 si la ganadora no concurre en la fecha acordada perderá el beneficio obtenido irrevocablemente y no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
- Los premios no son transferibles, canjeables ni transformables en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
- Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A las ganadoras, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los ganadores se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

Las ganadoras serán publicitadas en el sitio www.clubextralindas.cl y otros soportes que La Polar considere oportunos.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en las tiendas La Polar que participan de la campaña, www.lapolar.cl y www.clubextralindas.cl